

vecinos

Villa por espacio de una semana, no tiene
el carácter de vecino, por no haber intruido
y presentado al Ayuntamiento las diligencias que
para el efecto se hallan prevenidas y en su
virtud acordó se notifique a dicho señalado que
de no justificarse en el acto sea vecino de esta
villa, salga de ella juntamente con su
familia en el término de tres días contados
desde la notificación, que en el contrario se
procederá contra el alquilante según
conlague se concluya la sesión firmándose
en crédito todos los documentos de que

Ante mí -	Juanes	Palao
Capelo		
Serrano	Fernandis	Navarro
		Soriano

P. A. D. A.
Pedro Poy
Pro.

Non plus de la y junio veinte y nueve de mil ochocientos cin-
cuenta y por el día me constituyeron cada abitaion de vecino
te de villa, al qual notifique en integramente y di copia
literal del acuerdo que autende en la parte que se con-
punde, el qual queda en todo y firmo en crédito
que certifico:

Nicolas Pujalte

Sesion del 2. de Julio de esta villa de Huelva a dos de Julio de

